

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 041-2021-D-FIME**

Bellavista, 21 de Mayo de 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Oficio Nº 097-2021-DAIE-FIME, con el cual, el Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, hace llegar la propuesta de Docentes a Contratar por la modalidad COS (Contrato por Orden de Servicios) para el Semestre Académico 2021-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, de acuerdo al artículo 223º inciso 223.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende "a los Docentes contratados";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 230º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao "Los Docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fija el reglamento y los respectivos contratos, en concordancia con el Art. 80º de la Ley Nº 30220;

Que, según el Art. 239 numeral 239.1.) de la norma estatutaria, establece que para el ejercicio de la docencia en la Universidad como docente ordinario o contratado, es obligatorio contar con la acreditación académica mínima: Grado de Maestro para la formación académica profesional en el nivel de pregrado;

Que, de mediante Resolución Directoral Nº 005-2021-DIGA-UNAC del 15.01.2021, se aprueba la Directiva Nº 001-2021-DIGA-UNAC "LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS EN LA UNAC, APLICABLES PARA MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (08 UITs) PARA EL AÑO 2021";

Que, mediante el documento del visto, el Director encargado del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, hace llegar la propuesta de Docentes a Contratar por la modalidad COS (Contrato por Orden de Servicios) para el Semestre Académico 2021-A;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- I. **APROBAR**, los **CONTRATOS POR ORDEN DE SERVICIOS (COS)** de docentes para el Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la FIME para el Semestre Académico 2021-A, según se indican en cuadro adjunto:

Nº	APELLIDOS y NOMBRES	GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURAS	NÚMERO DE HORAS	IMPORTE POR MES S/.	IMPORTE POR CICLO S/.
1	CÓRDOVA CARPIO, Juan Carlos	Magister	Mantenimiento y Confiabilidad de los Sistemas Termoeléctricos	10	628.00	2514.00
			Mantenimiento y Confiabilidad de Sistemas Energéticos			

2	ROSALES PUÑO, Lizandro	Magister	Integración de Energías renovables	13	628.00	2514.00
			Energía de los Hidrocarburos			
			Evaluación de Inversiones de Ahorro Energético			
3	BANDA RAMOS, Martín	Magister	Dibujo en Ingeniería II	16	1257.00	5028.00
4	RASHUAMAN FLORES, Ricardo	Magister	Mecánica de los Materiales	14	628.00	2514.00
			Motores de Combustión Interna			
			Automatización y Control Industrial			
5	LUNA VERDE, Roger Anibal	Magister	Mecánica de Fluidos I	11	628.00	2514.00

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al señor Rector, DIGA y demás dependencias académicas-administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Decano